

Directrices y medidas de operaciones limitadas

Éstas son las directrices para compensar al personal y a los estudiantes empleados para el período del 17 al 31 de mayo de 2020. Estas directrices deben sustituir a todas las anteriores directrices de compensación que fueron efectivas durante el período de operaciones limitadas del 1º al 16 de mayo de 2020.

- 1) El personal de planta y a término en los Niveles 1, 2 y 3 continuará siendo compensado en base a su actual equivalente a tiempo completo (ETC) hasta el 31 de mayo de 2020. Las definiciones de los niveles se pueden encontrar en <https://hr.unm.edu/cv19/functional-operating-tiers>.
- 2) El personal de guardia y temporal de todos los Niveles será compensado por sus horas reales trabajadas.
- 3) Los empleados estudiantes de todos los Niveles serán compensados por sus horas reales trabajadas.

Medidas proactivas para aumentar la flexibilidad y planificar futuras reducciones presupuestarias.

- **Pausa de contratación de personal:** Hasta nuevo aviso, la actual pausa de contratación de personal se mantiene para todas las contrataciones nuevas y de reemplazo, tanto las nuevas como las contrataciones ya en proceso. El VPE/VRS puede conceder excepciones para las contrataciones esenciales que no son fácilmente identificables como en posiciones críticas.
- **Personal temporal y de guardia:** Se alienta a los supervisores a evaluar su fuerza de trabajo y las necesidades del departamento, y a determinar si el personal temporal o de guardia debe ser separado del servicio en la fecha de finalización previamente establecida, o antes, avisando a los empleados con 30 días de anticipación
- **Personal a término:** Se alienta a los supervisores a evaluar su fuerza de trabajo y las necesidades de sus departamentos para determinar si los empleados a término deben ser separados del servicio en su fecha de finalización predeterminada, o antes, avisando a los empleados con 30 días de antelación o prorrogándolos. Obsérvese que las prórrogas de plazo para el personal remunerado con fondos no restringidos están incluidas en la actual pausa en los trámites de personal. El personal a término separado del servicio antes de la fecha de finalización previamente establecida debe seguir la *Política universitaria 3225: Separación del Empleo, Sección 5. Despido o reducción de la fuerza*.
- **Viajes y compras de alimentos:** Hasta nuevo aviso, UNM está implementando nuevas restricciones de viajes y compras de alimentos para todos los profesores, personal, estudiantes y visitantes de nuestros campus principales, el Centro de Salud y Ciencias (excluyendo el Hospital UNM) y sucursales. Se permitirán excepciones con la aprobación del Decano/VP para los esfuerzos relacionados con el cuidado clínico, investigación, actividades atléticas/reclutamiento, actividades de COVID-19 u otras necesidades críticas. Información detallada sobre estas restricciones está disponible en <https://hr.unm.edu/cv19/travel-food-restrictions>.